

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 03Área de Recursos  
Humanos

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”  
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

## **PROCESO CAS N°056-2024-UGEL.03**

**Puesto :MODELO LINGÜÍSTICO DE LENGUA DE SEÑAS PERUANAS**  
**Posiciones :Seis (06)**

### **I GENERALIDADES:**

#### **1.- Objetivo de la convocatoria**

Contratar los servicios administrativos de **Seis (06) MODELO LINGÜÍSTICO DE LENGUA DE SEÑAS PERUANAS**, con aptitudes y capacidades necesarias que reúna los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos materia de la presente convocatoria.

#### **2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial

#### **3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Área de Recursos Humanos - Equipo de Reclutamiento y Selección.

#### **4.- Base Legal**

- a) Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- b) Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- c) Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- d) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que modifica los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Supremo N° 003-2018-TR, que establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- e) Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio.
- f) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- g) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR-PE que formaliza la aprobación de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP”.
- h) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE que formalizan modificación de la Res. N° 061-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- i) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020-SERVIR-PE, “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”.
- j) Pleno Sentencia N° 979/2021 recaída en el Expediente N° 00013-2021-PI/TC, el Tribunal Constitucional ha mantenido la vigencia de la Única Disposición Modificatoria de la Ley N° 31131, norma que -entre otros- modificó el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057: “El contrato administrativo de servicios es de tiempo indeterminado, salvo que se utilice para labores de necesidad transitoria o de suplencia”.
- k) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 027-2023-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva “Elaboración y aprobación de perfiles en el sector público”.
- l) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029-2023-SERVIR-PE, que aprueba la “Guía para la elaboración de perfiles en el sector público” dejando sin efecto la “Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”, aprobada, por delegación, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE.
- m) Resolución Jefatural N°1088-2020-UGEL 03, que aprueba las bases administrativas para el procedimiento de los procesos de selección virtual para la Contratación Administrativas de Servicios (CAS), dentro del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057 de la UGEL 03.
- n) Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024”
- o) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios vigentes, aplicables y complementarias.

#### **5.- Meta Presupuestal**

- 034 - EBE



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”  
 “Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

**II PERFIL DEL PUESTO:**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE	
<b>Experiencia</b>	<b>General:</b> 01 año en el sector público o privado	
	<b>Específica:</b> 06 meses como modelo lingüístico de lengua de señas peruanas.	
	<b>Nivel mínimo como Experiencia</b>	No aplica
<b>Habilidades o competencias</b>	Iniciativa, flexibilidad, comunicación expresiva, concentración, agilidad mental, cooperación, empatía, tolerancia, uso del castellano escrito y/o de la variedad escrita de la lengua originaria de su comunidad, fluidez en el uso de la lengua de señas peruana, organización, responsabilidad, autonomía, respeto y desenvolvimiento en entornos virtuales.	
<b>Formación Académica</b>	<b>Nivel Educativo</b>	Secundaria Completo
	<b>Grado/Situación Académica</b>	Educación Secundaria Completa (Deberá acreditar con Certificados Oficiales de Estudios Secundarios)
	<b>Maestría o Doctorado</b>	No Aplica
	<b>Colegiatura</b>	No requiere
	<b>Habilitación</b>	No requiere
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	- No aplica.	
<b>Conocimientos para el puesto</b>	- Conocimiento de la cultura de la comunidad sorda. Dominio de la LSP. Conocimiento sobre la organización escolar (deseable).	
	<b>Ofimática</b>	No aplica
	<b>Inglés</b>	No aplica
<b>Nacionalidad</b>	No aplica	
<b>Requisitos Adicionales</b>	Los documentos que acrediten las bonificaciones por fuerzas armadas y/o discapacidad –CONADIS, deberán de ser adjuntadas conjuntamente con su documento que acredite su formación académica.	

**III CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:**

**Misión del puesto:**

- Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas peruana y el acercamiento de la cultura sorda a los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos usuarios de LSP de la Lengua de Señas Peruana (LSP) matriculados en las instituciones o programas educativos, a través del modelamiento lingüístico de la LSP a los estudiantes y enseñanza de la LSP a la comunidad educativa.

**Principales funciones a desarrollar:**

- Brindar apoyo en el proceso educativo de estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos usuarios de LSP de la educación básica de EBR o EBE, según el caso.
- Mostrar o modelar el uso de la LSP, promoviendo su desarrollo en las y los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos, así como la transmisión de la cultura e identidad de la comunidad sorda, haciendo comprensible la información brindada por el docente y/o facilitada por el intérprete en lengua de señas peruana. De esta manera, facilitar el acceso a los contenidos del currículo, la comunicación y su participación activa en igualdad de oportunidades que sus pares, garantizando el logro de los aprendizajes.
- Evaluar el nivel de conocimiento de la LSP en las y los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos, para conocer su nivel de dominio de la LSP a fin de elaborar estrategias, materiales y recursos que permitan fortalecer y/o mejorar sus competencias lingüísticas
- Coordinar y participar de las actividades de aprendizaje propuestas por la/el docente, de modo que se garantice la accesibilidad de la información a las y los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos durante todo el tiempo de atención.
- Coordinar con el docente sobre el diseño, producción y adaptación de material y/o recursos educativos para las y los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos, para el desarrollo de las sesiones de aprendizaje.
- Trabajar en equipo de manera permanente con los docentes y con los Intérpretes de Lengua de Señas Peruana, participando del proceso de evaluación psicopedagógica, implementación del plan educativo personalizado y ejecución de apoyos en la planificación curricular según los requerimientos pedagógicos encontrados en los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos a cargo
- Facilitar el aprendizaje de la LSP, promover espacios de interacción y acercamiento de la cultura sorda a los actores educativos a través de diversas actividades con el soporte del Intérprete de Lengua de Señas Peruana, utilizando los diferentes medios de comunicación
- Participar en las actividades curriculares y extracurriculares que organiza la institución educativa o programa a la que presta servicios, de modo que se garantice la participación de las y los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos.
- Participar en los grupos de interaprendizaje, capacitaciones, asistencias personalizadas, cursos y/o talleres que se promuevan desde la institución a la que pertenecen y/o MINEDU para el fortalecimiento de sus capacidades.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 03

Área de Recursos  
Humanos

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”  
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- j) Reportar mensualmente, al director de la institución a la que pertenece, sobre la atención brindada para las y los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos, considerando su participación en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje, recursos y/o materiales implementados y logros de su intervención con las y los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos.

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 03Área de Recursos  
Humanos

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”  
 “Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

**IV CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	CEBE Ludwig Van Beethoven .
<b>Duración del contrato</b>	Tres (03) meses a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato, pudiendo ser renovado en función a la necesidad institucional.
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 1264.19 ( MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 19/100 SOLES ) mensuales. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
<b>Otras condiciones esenciales del contrato</b>	Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas.. No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales. No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la ley N°29988, N°30794 y N° 30901.

**V CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria.	08/04/2024	Equipo de Reclutamiento y Selección - ARH
<b>CONVOCATORIA</b>		
1.- Publicación del proceso CAS en Talento Perú, SERVIR: <a href="https://talentoperu.servir.gob.pe/">https://talentoperu.servir.gob.pe/</a>	Del 09/04/2024 al 22/04/2024	Equipo de Reclutamiento y Selección. Responsable designado de publicar las convocatorias CAS.
2.- Publicación de la convocatoria en el sistema de Gestion de Postulación de convocatoria SIGEPO CAS: <a href="http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/vigente_cas">http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/vigente_cas</a>	Del 09/04/2024 al 22/04/2024	Comité de Convocatorias CAS y Responsable designado de publicar las convocatorias CAS.
3.- Registro y postulación en el SIGEPO CAS: <a href="http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/inicio">http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/inicio</a>	23/04/2024	Postulante.
<b>SELECCIÓN</b>		
4.- Validación de los requisitos mínimos en el SIGEPO CAS: <a href="http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/inicio">http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/inicio</a>	24/04/2024	SIGEPO CAS
5.- Evaluación curricular de la documentación registrada al postular (archivos adjuntos) a través del SIGEPO CAS: <a href="http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/vigente_cas">http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/vigente_cas</a>	Del 25/04/2024 al 26/04/2024	Comité de Selección CAS
6.- Publicación de resultados de la evaluación curricular documentada y publicación del rol de las evaluaciones psicológicas en el SIGEPO CAS: <a href="http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/vigente_cas">http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/vigente_cas</a>	26/04/2024	Comité de Selección CAS
7.- Evaluación psicológica (OBLIGATORIO, enviando la prueba psicológica desarrollada al siguiente correo) <a href="mailto:reclutamiento@ugel03.gob.pe">reclutamiento@ugel03.gob.pe</a> .	29/04/2024	Equipo de Reclutamiento y Selección - ARH
8.- Publicación de la asistencia a las evaluaciones psicológicas y publicación del rol de entrevistas virtuales en el SIGEPO-CAS: <a href="http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/vigente_cas">http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/vigente_cas</a>	29/04/2024	Equipo de Reclutamiento y Selección - ARH
9.- Entrevista Virtual a través del link que se enviará a su respectivo correo del candidato.	30/04/2024	Comité de Selección CAS
10.- Publicación del resultado final en el SIGEPO-CAS: <a href="http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/vigente_cas">http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/vigente_cas</a>	30/04/2024	Comité de Selección CAS
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>		
Suscripción y Registro del Contrato. Lugar : UGEL 03	Del 02/05/2024 al 08/05/2024	Equipo de Reclutamiento y Selección - ARH

Los plazos señalados son referenciales, sujeto a modificaciones según la cantidad de postulaciones recepcionadas u otras razones que ameriten su modificación.